

## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 317 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 JUL 2018

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 13 de julio del 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso x) establece que el Consejo Universitario tiene como atribución ratificar permisos y licencias a los estudiantes, personal docente y no docente para estudios y becas, por períodos mayores a cinco (5) días, de acuerdo a las disposiciones legales y al Reglamento de Licencias;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0351-2018-UNTRM/FICIAM, de fecha 05 de julio del 2018, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, otorga licencia con goce de haberes al Dr. Carlos Alberto Amasifuen Guerra, docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, del 09 al 13 de julio del 2018, para que participe en calidad de ponente en el curso Teórico - Práctico "Técnicas de Inventario y Determinación Taxonómica y Usos de la Flora Amazónica", del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, en la ciudad de Tarapoto San Martín;

Que, mediante Oficio N° 0268-2018-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 05 de julio del 2018, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, eleva al Vicerrector Académico Resolución de Decanato N° 0351-2018-UNTRM/FICIAM, de fecha 05 de julio del 2018, antes citada y solicita su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, con Oficio N° 367-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 06 de julio del 2018, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 0351-2018-UNTRM/FICIAM, de fecha 05 de julio del 2018, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, otorga licencia con goce de haberes al Dr. Carlos Alberto Amasifuen Guerra, docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, del 09 al 13 de julio del 2018, para que participe en calidad de ponente en el curso Teórico - Práctico "Técnicas de Inventario y Determinación Taxonómica y Usos de la Flora Amazónica", del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, en la ciudad de Tarapoto San Martín;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 13 de julio del 2018, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0351-2018-UNTRM/FICIAM, de fecha 05 de julio del 2018, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM, antes citada;



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 317 -2018-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;


### SE RESUELVE:

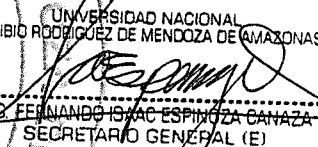
**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la licencia con goce de remuneraciones, del Dr. Carlos Alberto Amasifuen Guerra, docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, para que participe en calidad de ponente en el curso Teórico – Práctico "Técnicas de Inventario y Determinación Taxonómica y Usos de la Flora Amazónica", del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, en la ciudad de Tarapoto San Martín, en vías de regularización del 09 al 13 de julio del 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación al Profesional citado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R.  
FIEC/SG  
crrml